

luego a ser ratificados por el Ayuntamiento en las Sesiones que diariamente celebra, explicando el acuerdo tomado en la Sesion del día por el que se concedieron facultades a la citada Comisión, no siendo en su concepto resolutorias y mucho menos en lo que se refiere a los gastos, debiendo definirse al presente con más claridad y declararse a todos los acuerdos tomados desde entonces, se hallan ó no dentro de aquella.



El Sr. Garcia Rip, hace un cumplido elogio de la Junta y manifiesta que en manera alguna significa su observacion que quiera limitar sus facultades, que estan bien claras en la concesion, y que no podrian limitarse sin incurrir en responsabilidad los Concejales, significando tan solo su propuesta el deseo de que los acuerdos lleven mas garantia.

Se acuerda aprobar toda la acta de Sanidad y q se haga presente a la Comisión el estado de los fondos municipales.

El Sr. Alcalde propone y el Ayuntamiento acuerda aprobar las mencionadas actas ratificando los acuerdos de la Sesion extraordinaria y que se observe a la Comisión el estado de la penuria de los fondos municipales, encargandole la conveniencia de revisar sus acuerdos, refiriendo a particulares que ocasionen gastos, y que para acordar estos, tenga en cuenta los antecedentes, procurando que al acordarlo se hallen presentes la mayoría de los individuos que forman la Comisión, para que lleven mayor garantia.

Salio el Sr. Piqueras.

Aprobacion de cuentas.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión primera aprueba el Ayuntamiento, acordando el pago de las siguientes cuentas.

Una de alumbrado de petróleo en el mes de Julio ultimo de novecientas diez pesetas.

